

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(2006/C 245/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de ayuda	XT 2/06		
Estado miembro	España		
Región	Todo el territorio nacional		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Ayudas estatales destinadas a pequeñas y medianas empresas relacionadas con el sector equino para el fomento y desarrollo del mismo: cursos de formación para profesionales en el ámbito ecuestre		
Fundamento jurídico	Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino		
Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayuda	Importe total anual	0,25 millones de EUR
		Créditos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de ayuda	
		Créditos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 7 del artículo 4 del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	A partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y entrada en vigor		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta 30.6.2007		
Objetivo de la ayuda	Formación general	No	
	Formación específica	Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí	
	Otros servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Dirección General de Ganadería		
	C/ Alfonso XII, 62 E-28014 Madrid		
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 5 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XT 6/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa plurianual de medidas destinadas a promover la recuperación económica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la concesión de ayudas en favor del artesanado		

Base jurídica	<p>Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 del 12 marzo 2003, e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Molise, Commissario Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2002 e per quelli meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la predisposizione di un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripresa produttiva nel territorio della Regione Molise.</p> <p>Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Molise con Deliberazione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeriale per la Programmazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre 2004 (publicata nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 10 dicembre 2004).</p> <p>El texto del fundamento jurídico figura en la web oficial de la Región de Molise (www.regione.molise.it), en el apartado específico sobre el Programa plurianual de medidas directas de estímulo a la recuperación productiva en el territorio de la Región de Molise</p>		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual. Importe medio durante tres años	0,17 millón de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	6.12.2005		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	Sí	
Sectores económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí	
	Otros sectores industriales	Sí	
	Otros servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazione Operativa del Programma ex art. 15		
	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		Sí
Ayuda nº	XT 7/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa plurianual de medidas destinadas a promover la recuperación económica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la concesión de ayudas en favor del comercio		

Base jurídica	<p>Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 del 12 marzo 2003, e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Molise, Commissario Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2002 e per quelli meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la predisposizione di un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripresa produttiva nel territorio della Regione Molise.</p> <p>Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Molise con Deliberazione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeriale per la Programmazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre 2004 (publicata nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 10 dicembre 2004)</p> <p>El texto del fundamento jurídico figura en la web oficial de la Región de Molise (www.regione.molise.it), en el apartado específico sobre el Programa plurianual de medidas directas de estímulo a la recuperación productiva en el territorio de la Región de Molise</p>		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual Importe medio durante tres años	0,17 millón de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	7.12.2005		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		Sí
Sectorios económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación		
	Limitada a sectores específicos		Sí
	Otros sectores: comercio		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazione Operativa del Programma ex art. 15		
	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		Sí
Ayuda nº	XT 9/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Toscana		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas destinadas a la formación en lenguas extranjeras de las empresas interesadas de la provincia de Prato		
Base jurídica	<p>Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación</p> <p>Deliberazione della Giunta camerale n. 11 del 1º febbraio 2006</p>		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	60 000 EUR
	Ayuda individual	1 500 EUR por empresa	

Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento		Sí	
Fecha de ejecución	1.3.2006			
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006			
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí	
	Formación específica		No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación		Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Camera di Commercio Industria Artigianato Agricoltura di Prato			
	Via Valentini, 14 I-59100 Prato			
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		Sí	
Ayuda nº	XT 13/06			
Estado miembro	Italia			
Región	Molise, con distintos niveles de intensidad de la ayuda, en función de la zona de intervención			
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa plurianual de medidas destinadas a promover la recuperación económica de Molise tras las catástrofes sufridas — Anuncio público referente a la concesión de ayudas en favor de las empresas			
Base jurídica	<p>Ordinanza del Presidente del Consiglio dei Ministri n. 3268 del 12 marzo 2003, e successive, che ha nominato il Presidente della Regione Molise, Commissario Delegato per gli eccezionali eventi sismici del 31 ottobre 2002 e per quelli meteorologici del gennaio 2003 ed ha previsto, all'art. 15, la predisposizione di un Programma pluriennale d'interventi diretti a favorire la ripresa produttiva nel territorio della Regione Molise.</p> <p>Tale Programma è stato approvato dalla Giunta regionale del Molise con Deliberazione n. 841 del 9 giugno 2004 e dal Comitato Interministeriale per la Programmazione Economica, con Deliberazione n. 32 del 29 settembre 2004 (publicata nella Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana n. 289 del 10 dicembre 2004)</p> <p>El texto del fundamento jurídico figura en la web oficial de la Región de Molise (www.regione.molise.it), en el apartado específico sobre el Programa plurianual de medidas directas de estímulo a la recuperación productiva en el territorio de la Región de Molise</p>			
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual. Importe medio durante tres años	0,53 millones de EUR	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento		Sí	

Fecha de ejecución	16.2.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 30.6.2008		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	Sí	
Sectorios económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí	
	Otros sectores industriales	Sí	
	Otros servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Commissario Delegato per l'Attuazione Operativa del Programma ex art. 15		
	via XXIV Maggio, 130 I-86100 Campobasso		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento	Sí	
Ayuda nº	XT 17/06		
Estado miembro	Malta		
Región	N/A		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	My Web for Industry		
Base jurídica	Malta Enterprise Act (Cap. 463)		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	70 000 EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento	Sí	
Fecha de ejecución	15.3.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general	Sí	
	Formación específica	No	
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Malta Enterprise		
	Enterprise Centre, Industrial Estate MT-San Gwann SGN 09		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento		

Ayuda número	XT 54/03
Estados miembros	(Reino Unido y) República de Irlanda
Región	32 Condados de la isla de Irlanda — Irlanda del Norte y República de Irlanda
Denominación del régimen de ayudas	FOCUS
Fundamento jurídico	British/Irish Agreement Act 1999 Section 2.3 Part 7 of Annex 2 of the Act empowers InterTradelreland to invest, lend or grant aid for the purposes of its function.
Gasto anual previsto en el régimen	<p>Gasto máximo por empresa 2002: 25 400 GBP 2003: 25 400 GBP</p> <p>Financiación máxima total 2002: 254 000 GBP 2003: 254 000 GBP</p> <p>Nota: Durante el periodo 2002-2004 se elaborarán y ejecutarán 20 proyectos. El coste por proyecto asciende a 25 400 GBP a lo largo de doce meses. Las 25 400 GBP por proyecto se abonan en plazos trimestrales durante ese período de doce meses. El gasto anual para los 20 proyectos del régimen FOCUS se calcula sobre la base de que los proyectos comenzarán a mediados de 2002 y concluirán a mediados de 2003. Por lo tanto, el gasto se reparte a lo largo de los dos años.</p> <p>La financiación total para los 20 proyectos a lo largo de los 2 años asciende a 508 000 GBP, lo que representa el 65 % del coste total del proyecto, quedando el 35 % restante a cargo de las empresas participantes</p>
Intensidad máxima de la ayuda	La ayuda máxima asciende a 25 400 GBP por proyecto y por año, lo que representa una intensidad de ayuda del 65 %
Fecha de ejecución, duración	Está previsto que el régimen dure 2 años a partir de la fecha de la aprobación. Cada empresa podrá recibir ayuda durante un máximo de 12 meses
Objetivo de la ayuda	<p>El objetivo de la ayuda consiste en formar a titulados de gran valía en el sector de las ventas y la comercialización con objeto de prepararlos para la alta gestión. La formación es de carácter general ya que es similar para todos los licenciados participantes y que proporciona cualificaciones transferibles a cualquier sector de la industria.</p> <p>Está previsto que el programa FOCUS otorgue a los licenciados participantes una acreditación total o parcial que les permita inscribirse como miembros en los organismos profesionales pertinentes, tales como el Chartered Institute of Marketing y/o el Marketing Institute of Ireland</p>
Sectores económicos afectados	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	<p>InterTradelreland The Old Gasworks Business Park</p> <p>Kilmorey Street Newry Co Down Irlande du Nord BT34 2DE United Kingdom</p>